prorrogar a esta Villa, el Arriutrio de la
dha Segunda Dista de quatro mrs en ca-
da a sumbre de Vino, en fuerza de nu-
ma facultad para cuyo efecto, y para
todo lo anexo y consiguiente a lo que
valso presente, se otorgo poder en forma
a favor de Dn Gregorio Castro
Rodriguez residente en la dha Villa de
Madrid, con clausula de Sustituyr, re-
mitiendosele a este los papeles y recau-
dos necesarios; con lo qual se acavo el
Ayuntamiento firmo el Sr Alcalde por si
y por los demas capitulares Diputados
nombrados y en fee de todo yo el es-
crivano

Dn Manuel Joseph de
Alcalde de Villagarcia

Ante mi
Jose de Belderrain

Sala del Ayuntamiento de las

Casas Conzejiles della, a diez y seis de-
l mes de febrero de mil setezi-
entos y [illegible] conforme al uso y cos-
tumbre se juntaron los señores de
Dn. Manuel Joseph de Recalde ibella
[illegible] Zavala, [illegible] Regidor decano de San-
[illegible] Alcalde hordinario, San [illegible]
[illegible] de Maldonado [illegible]
general, Antonio de [illegible]
Juachin de Orbegozo [illegible]
Andres Ruiz de Sanchaegui Regi-
dores, Juan de [illegible] Antonio de
[illegible] Diputados, [illegible]
[illegible] regimiento
temayor de [illegible] jurisdicion,
[illegible] la [illegible]
[illegible] presente
presente escriuano del Ayuntamiento [illegible]
[illegible] forma, que [illegible] efecto de
[illegible] Diego de Ybarra
[illegible] muerto Diego de Ybarra que hera este pre-
sente año de los Diputados que [illegible] nombra-
[illegible] nombrarian en su lugar, en virtud de la
[illegible] facultad que tienen
[illegible] esta villa, en
[illegible] hecho los he-
chos [illegible] a Joseph de Ybarra

nombramiento de Di-
putado en Joseph de
Ybarra por muer-
te de Diego de
Ybarra su padre